

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 078-2015-GM-MPPA-A**

Aguaytía, 18 de mayo del 2015.



**VISTO:**

Carta N° 124-2015-MPPA-A-GSP, de fecha 05 de mayo del 2015, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 097-2015-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 08 de mayo del 2015, de la Sub Gerencia de Presupuesto; Carta N° 128-2015-MPPA-A-GSP, de fecha 11 de mayo del 2015, de la Gerencia de Servicios Públicos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPPA-A**, de fecha 07 de Enero del 2015; se autoriza a la Gerencia de Servicios Públicos de la MPPA, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, con código SNIP N° 303802.



Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 055-2015-GM-MPPA-A**, de fecha 01 de abril del 2015, se aprueba el Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, con código SNIP N° 303802, cuyo presupuesto total asciende a **S/. 228,667.61 (Doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 61/100 Nuevos Soles)**.



Que, mediante **Carta N° 124-2015-MPPA-A-GSP**, de fecha 05 de mayo del 2015, Tec. Gerardo J. F. Pompa Saucedo, Gerente de Servicios Públicos de la MPPA, solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**.



Que, mediante **Informe N° 097-2015-SGP-GPPR-MPPA-A**, de fecha 08 de mayo del 2015, Eco. Hitler Amasifuen Chino, Sub Gerente de Presupuesto, informa que el Proyecto: **"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, con código SNIP N° 303802, cuenta con disponibilidad Presupuestal en el PIA 2015, por el monto de **S/. 228,667.61 (Doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 61/100 Nuevos Soles)**; para la ejecución del proyecto, distribuido en: Costo Directo **S/. 150,876.64** nuevos soles, Gastos Generales **S/. 15,087.66** nuevos soles, Utilidad **S/. 15,087.66** nuevos soles, IGV **S/. 32,589.35** nuevos soles, Expediente Técnico **S/. 10,500.00** nuevos soles; Supervisión **S/. 4,526.30** nuevos soles; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05.Recursos Determinados; Rubro: 18.Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; cadena funcional programática: 9002.2247150.

Que, mediante **Carta N° 128-2015-MPPA-A-GSP**, de fecha 11 de mayo del 2015, Tec. Gerardo J.F. Pompa Saucedo, Gerente de Servicios Públicos, solicita autorización para ejecución de obra **"INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"**, con la conformidad del **Informe N° 097-2015-SGP-GPPR-MPPA-A**.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A, de fecha 05 de Enero del 2015; en la que se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde, y por los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, para el presente ejercicio fiscal 2015, la Ejecución del Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 157 AL 164, AGUAYTÍA - PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"; por la modalidad de contrato, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios; por el monto de **S/. 228,667.61 (Doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete con 61/100 Nuevos Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y demás Órganos Estructurales, el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

*Sr Nicolás Augusto Nolly Ramirez*  
GERENTE MUNICIPAL